

## 2021 121 APELO CHOCONTA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Lun 27/02/2023 4:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Choconta <jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

juez civil cto

Chocontá

mario restrepo, actuando en la renuente accion popular 2021 121 donde nunca el juzgador cumplio terminos perentorios de tiempo que le impone la ley 472 de 1998, y nunca se aplico art 84 ley 472 de 1998 como lo manda la ley especial y autonoma 472 de 1998, y solcito constancia secretarial de todas las etapas procesales realizadas, consignando dia, mes y año a fin de tutelar para que se de aplicación art 84 ley 472 de 1998.

APELO, ampaardo art 357 CPC

MI alzada se centra única y exclusivamente en la negativa del juzgador en creer poder inaplicar art 365-1 CGP y negar las agencia sen derecho en todas y cada accion popular que de milagro amparo y digo de milagro pues para el incumplimiento de terminos perentorios que le ordena la ley 472 de 1998, fue un milagro que la accionada no haya cerrado las agencias o se haya mudado a sitio diferente, pues tuvo tiempo para todo ello, ante el incumplimiento de términos perentorios de tiempo que la ley le impone al juzgador, segun la ley especial y autonoma 472 de 1998, art 5, 84 ley 472 de 1998,, art 8, 42 CGP

Pido se ordene en sentencia conceder AGENCIAS EN DERECHO en cada accion popular amparada, pues la amenaza se situó en diferentes partes geográficas, diferente representante legal de cada agencia o local, art 28, numeral 5 CGP, ademas la vulneracion se sitio en diferentes ciudades

Manifiesto que la condena en costas- AGENCIAS EN DERECHO, , no constituye el tema del litigio, sino una consecuencia del mismo, y su origen no es sustancial sino procesal...sentencia C-539 DE 1999

Se toma mano de lo expuesto por la H CC "...adopta un criterio objetivo en lo relativo a la condena en costas- AGENCIAS EN DERECHO. (...), NO ENTRA EL JUEZ, por consiguiente a determinar si hubo o no culpa en quien promovió el proceso, recurso o incidente, o se opuso a él, y resultó vencido . Este criterio objetivo, esta plasmado en la primera de las reglas (...), segun el cual, se condenará en costas a la parte vencida en el proceso. C-480 DE 1995, MP JORGE ARANGO MEJÍA

C-539 DE 1999

C-157 DE 2013

Aporto algunos fallos donde un tribunal concede agencias en derecho ampaardo art 365-1 CGP

Solcito por favor fallar en 20 días, contados desde el momento de llegar el expediente a la secretaria del tribunal, ampaardo art 37 ley 472 de 1998 tal como lo ha ordena la H CSJ EN TUTELA, aporto tal tutela

att